



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2006 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva de Servicios de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información, el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; y el licenciado Mauricio Lara Guadarrama, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **trigésima cuarta sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, y la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de sus superiores jerárquicos.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del 13 de diciembre del año en curso. Visto el proyecto, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 40/2006-J relacionado con la solicitud de Perseo Quiroz Rendón. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en el considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes para que ponga a disposición del solicitante la ejecutoria correspondiente a juicio de amparo directo 49/96, del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pulso de Chihuahua, S.A. de C.V. 11 de julio de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Gómez Molina. Secretaria: Olga Cano Moya. Registro IUS 201,415, en la modalidad de documento electrónico, tomando las medidas correspondientes para ello.

3. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 43/2006-J relacionado con la solicitud de Agapito Navarro Camacho. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se confirma la respuesta de la coordinadora de la Ponencia del señor Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia y del titular de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la ejecutoria correspondiente a la controversia constitucional 9/2004, al proyecto de resolución presentado por el señor Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia y al voto particular de la minoría, relacionados con dicha controversia, de acuerdo con lo argumentado, respectivamente, en los apartados **A.** y **B.**, de la consideración III de esta clasificación, una vez que se encuentren disponibles.

TERCERO. Con el fin de localizar los proyectos de resolución presentados por el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la controversia constitucional 9/2004, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración III, apartado **C.** de esta resolución.

4. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 42/2006-J relacionado con la solicitud de José Luis Chávez de la Cerda. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se declara sin materia la presente Clasificación de Información, toda vez que la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, clasificó como pública y dio acceso a la información solicitada por José Luis Chávez de la Cerda.

5. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 42/2006-A relacionado con la solicitud de Héctor Estrada Flores, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. En relación a esta Clasificación de Información de acuerdo aplazar.

6. Cuenta con el proyecto de ejecución relacionada con la Clasificación de Información 13/2006-A relacionada con la solicitud de Germán Chávez Amezcua. El Secretario Ejecutivo de la de Asuntos Jurídicos da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se tiene por cumplida parcialmente la resolución emitida por este Comité en la clasificación de información 13/2006-A, por lo que se refiere a la respuesta emitida por la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida parcialmente la resolución emitida por este Comité en la clasificación de información 13/2006-A, por lo que se refiere a la respuesta emitida por el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se clasifican como confidenciales los números de los equipos de comunicación que se otorgan como prestación a los servidores públicos de este Alto Tribunal, en los términos de la consideración II de esta resolución.

CUARTO. Se clasifica como información reservada los números de los equipos de comunicación que se otorgan como herramienta de trabajo a los servidores públicos que realizan actividades vinculadas con la seguridad de este Alto Tribunal, en los términos de la consideración II de esta resolución.

QUINTO. En cumplimiento de lo determinado en la clasificación de información 13/2006-A las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Adquisiciones y Servicios, deben realizar en los plazos respectivos los actos precisados en la consideración II de esta resolución.

Acto seguido, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos da cuenta que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 24/2006.

7. Cuenta con el proyecto de ejecución relacionada con la Clasificación de Información 27/2006-J relacionada con la solicitud de José Alberto Vázquez Martínez. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por José Alberto Vázquez Martínez acorde con el considerando II de esta resolución.

Acto seguido, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos da cuenta que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 25/2006.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Cuenta con el punto de acuerdo dirigido a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de este Alto Tribunal, elaborado por la Dirección General de Difusión que presenta al Comité de Acceso a la Información, relativo a la propuesta de solución integral para llevar a cabo la supresión de información legalmente reservada y confidencial que contienen las sentencias emitidas por esta Suprema Corte tanto del Pleno como de las Salas. Una vez atendidas las observaciones, los integrantes del Comité aprueban el punto de acuerdo y determinan actualizarlo conforme a la nueva integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que se lleve a cabo en el mes de enero de dos mil siete.

Acto seguido, previo aviso que hizo a este Comité el Secretario Ejecutivo de la Contraloría se retira de la sesión para acudir a atender una comisión de su superior jerárquico. Se hace constar para los efectos conducentes.

9. Cuenta con el oficio CCST-V-154-12-2006, de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en el que hace del conocimiento del Comité que la información relativa a la estadística judicial contenida en los Informes Anuales de Labores de este Alto Tribunal de 1988 a 2005, ya puede ser consultada en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se da cuenta del informe. Los integrantes del Comité se dan por enterados.

10. Cuenta con la propuesta de criterios relevantes sostenidos por este Comité que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios, los cuáles fueron materia de análisis en la sesión del veintinueve de noviembre del presente año del Comité de Acceso a la Información. Una vez formuladas las observaciones, los integrantes del Comité aprueban los criterios.

11. Cuenta con la propuesta de criterios relevantes sostenidos por este Comité que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Una vez formuladas las observaciones, los integrantes del Comité aprueban los criterios.

Varios

12. Cuenta con el oficio CDAAC-DAC-D-305-12-2006 del diecinueve de diciembre del año en curso, de la titular de la Dirección



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes relacionado con el diverso oficio CDAAC-DAC-D-281-11-2006 visto en la sesión del trece de diciembre del presente año. Una vez impuestos del contenido del oficio de mérito, los integrantes del Comité, con fundamento en la fracción VIII del artículo 10 del Acuerdo Número 9/2003 del veintisiete de mayo de dos mil tres, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales, para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Alto Tribunal, acuerdan habilitar al Archivo Central ubicado en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como módulo de acceso, exclusivamente en lo relativo a la consulta de expedientes judiciales, debiendo rendir un informe semanal a la Unidad de Enlace; solicitando a las Direcciones Generales de Difusión y del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes que tomen las medidas necesarias para cumplir con este acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO MAURICIO LARA GUADARRAMA.